

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

AUDITORIA INTERNA

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesoría en Gestión Integral	Revisó y aprobó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesoría en Gestión Integral	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10		
EMISIÓN: 06 AGO 2025		
AUDITORIA INTERNA		

1. INTRODUCCIÓN

La realización de auditorías internas representa un pilar fundamental dentro del sistema de gestión de una organización, proporcionando una evaluación exhaustiva y sistemática de sus procesos, procedimientos y controles internos. Este procedimiento, fue diseñado, busca identificar áreas de mejora, mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de normativas y estándares establecidos. Al implementar auditorías internas de manera regular, la entidad no solo fortalece su capacidad para detectar posibles desviaciones o fallos, sino que también fomenta una cultura organizacional orientada a la mejora continua y la excelencia operativa.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para evaluar de manera independiente e imparcial, el cumplimiento de los objetivos institucionales y desempeño de los procesos, con un enfoque hacia la prevención, a través de auditorías para identificar la conformidad de los requisitos de normas técnicas NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, legales y reglamentarias aplicables, así como la eficacia en la gestión de riesgos, mecanismos de control y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente, como un soporte estratégico en la toma de decisiones.

3. ALCANCE

Inicia con la formulación del programa anual de auditorías internas y finaliza con el seguimiento a las acciones de mejora implementadas con ocasión a hallazgos de no cumplimiento y no conformidades identificadas.

4. NORMATIVIDAD

- NORMATIVIDAD NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad
- NTC ISO 19011: 2018 Directrices para la Auditoria de Sistemas de Gestión
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

5. DEFINICIONES

- **Alcance de la auditoría:** Extensión y límites de una auditoría.

NOTA 1. El alcance de la auditoría incluye generalmente una descripción de las ubicaciones físicas y virtuales, las funciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el periodo de tiempo cubierto.

NOTA 2. Una ubicación virtual es un lugar donde la organización desempeña trabajo o presta un servicio usando un entorno en línea que permite a las personas ejecutar procesos con independencia de su ubicación física.

- **Alta dirección:** comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- **Auditado:** proceso, subproceso, dependencia, área o tema que es auditado total o parcialmente.
- **Auditor:** persona que lleva a cabo una auditoría.
- **Auditor acompañante:** auditor en formación que participa en la auditoría.
- **Auditor líder:** integrante del equipo auditor designado para dirigir, coordinar y orientar al equipo de auditoría en sus diferentes fases que incluye, elaboración del plan de la auditoría, consolidación de resultados y presentación del informe final.
- **Auditoría:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Auditoría combinada:** auditoría llevada a cabo conjuntamente a un único auditado en dos o más sistemas de gestión.

Nota 1: las partes de un sistema de gestión que pueden estar involucradas en una auditoría combinada pueden identificarse por las normas de sistemas de gestión pertinentes, normas de producto, normas de servicio o normas de proceso que se aplican por la organización:

- **Auditoría de calidad:** es la revisión independiente a un proceso o subproceso, para verificar la conformidad de los requisitos del sistema de calidad implementado en la fiscalía general de la nación, y de esta manera comprobar que se han alcanzado los objetivos establecidos y que su mantenimiento sea correcto.
- **Auditoría de control interno:** es la evaluación independiente específica a un proceso, subproceso, dependencia, área o tema determinado, para revisar que los controles diseñados se cumplan, que estén adecuadamente definidos, sean

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con los avances de la entidad de tal manera que se evite la materialización de riesgos.

- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la constitución política.

- **Beneficio de auditoría:** actividades de mejora implementadas por el auditado tendientes a dar solución a las situaciones informadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría; cabe señalar que estas acciones deben ser verificables.

- **Comité institucional de coordinación de control interno - CICC:** Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del sistema de control interno de cada entidad.

- **Criterios de auditoría:** conjunto de requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia objetiva.

Nota 1. Si los criterios de auditoría son requisitos legales (incluyendo los reglamentarios), las palabras “cumplimiento” o “no cumplimiento” se utilizan a menudo en los hallazgos de la auditoría.

Nota 2. Los requisitos pueden incluir políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo, requisitos legales, obligaciones contractuales, etc.

- **Competencia:** capacidad para aplicar el conocimiento y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

- **Conclusiones de la auditoría:** resultado de una auditoría, tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

- **Conformidad:** cumplimiento de un requisito.

- **Control:** medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Nota 1. Los controles incluyen procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones que modifican al riesgo.

Nota 2. Los controles no siempre pueden ejercer el efecto modificador previsto o asumido.

- **Cumplimiento:** observancia de un requisito en el marco del sistema de control interno.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

- **Debilidad:** condición que señala una falta o falla en el control interno, que por sí sola o en combinación con otras, no logra prevenir o detectar riesgos afectando negativamente el resultado esperado.
- **Eficacia:** grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Efectividad:** medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos.
- **Equipo auditor:** uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.
- **Esquema de líneas de defensa:** un esquema de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, integrado por cuatro líneas de defensa.
- **Línea estratégica de defensa:** se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.
- **Evidencia objetiva:** datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.
- **Evidencia de la auditoría:** registros, declaraciones de hecho o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.
- **Experto técnico:** persona que aporta experiencia o conocimientos específicos al equipo auditor, relacionados con la entidad, el proceso, subproceso, dependencia, área o tema a evaluar y no actúa como auditor en el equipo, puesto que su participación estará sujeta a los alcances que el líder le designe.
- **Gestión de riesgos:** proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales que afectan el normal desarrollo de la organización, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.
- **Hallazgos de la auditoría:** resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

Nota 1. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad en el marco del sistema de gestión de calidad y cumplimiento o no cumplimiento en el marco del sistema de control interno.

Nota 2. Los hallazgos de la auditoría pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.

Nota 3. Si al hallazgo detectado en el ejercicio de la auditoría, el auditado le da tratamiento antes de finalizar la auditoría se considera beneficio de auditoría.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

- **Lista de verificación:** herramienta para valorar el estado de aquello que se somete a control. Generalmente se realiza en forma de preguntas cerradas que se responden de forma binaria: si cumple o no cumple, con un apartado para realizar observaciones y comentarios que complementen o aclaren las respuestas.
- **Mejora continua:** actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Métodos de auditoría:** son técnicas que el auditor utiliza para obtener información y demostrar conformidad en los requisitos para emitir conclusiones, el tipo de método o métodos escogidos depende de los objetivos de la auditoría, el alcance y los criterios definidos, así como de la duración, la ubicación y la competencia del auditor. Los siguientes son los métodos utilizados en una auditoría dependiendo si es en sitio o remotas:

Auditoría en sitio (In situ)	Auditorías remotas (A distancia)
• Inspección. • Observación. • Entrevistas. • Completar listas de verificación y cuestionarios de acuerdo con las respuestas del auditado. • Revisar documentos con la participación del auditado. • Realizar muestreos. • Atestiguamiento en auditorías en las Normas NTC.	• Entrevistas a través de reuniones web o teleconferencias. • Observar el trabajo realizado con guía remota. • Completar listas de verificación y cuestionarios. • Revisar documentos con participación del auditado. • Atestiguamiento en auditorías en las Normas.

- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.
- **Muestreo:** Actividad consistente en seleccionar menos del 100 % de los elementos dentro del conjunto total de datos disponibles, para obtener, evaluar y concluir sobre las características de la información; para efectos de las auditorías se establecen los siguientes métodos de muestreo:
 - **Muestreo Estadístico:** Se basa en la teoría de la distribución normal, requiere de fórmulas para su cálculo. En este tipo de muestreo se encuentran:
 - i) Aleatorio simple.
 - ii) Aleatorio sistemático.
 - iii) Aleatorio estratificado.
 - iv) Aleatorio por conglomerados.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

Lo que permite hacer inferencia sobre el universo.

- **Muestreo No Estadístico:** Donde el auditor considerando su juicio selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible; no permite hacer inferencia sobre el universo.
- **No conformidad:** incumplimiento de un requisito.
- **No cumplimiento:** contravención de un criterio en el marco del sistema de control interno.
- **Observación:** es el examen ocular realizado para cerciorarse de cómo se ejecutan las operaciones. Esta técnica es de utilidad en todas las fases de la auditoría, por cuyo intermedio el auditor aprecia personalmente, de manera abierta o discreta, cómo el personal de la entidad ejecuta las operaciones.
- **Oportunidad de mejora:** pueden surgir como resultado de la aplicación del ciclo PHVA (planear – hacer – verificar – actuar) en los procesos y subprocesos o de una situación favorable para lograr un resultado previsto.
- **Papeles de trabajo:** es una herramienta elaborada por el auditor que le permite contar con un soporte documental que incluye matrices, listas de verificación, cuestionarios, entre otras, en las que se registran los datos e información obtenida en el proceso de auditoría.
- **Plan de auditoría:** descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
- **Programa anual de auditorías internas:** Documento Formulado y ejecutado por control interno o el responsable de calidad, cuyo propósito es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y contribuir a la mejora continua de los procesos y subprocesos.
- **Recomendación:** hace alusión a la situación que el auditado debe analizar dejando su evidencia y gestionar conforme al procedimiento de acciones de mejora, para superar condiciones o causas que pueden conllevar a posibles hallazgos de no cumplimiento y que dejan abierta la posibilidad de abordaje en auditorías posteriores en el marco del sistema de control interno.
- **Responsable:** para los efectos de este procedimiento, hace referencia al servidor encargado de las auditorías de calidad, bajo la norma ntc ISO 9001 y 14001.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota 1: los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

- **Seguimiento de auditoría:** Evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento, producto de los resultados de las auditorías efectuadas por la Asesoría en Gestión Integral, u organismos de control, para constatar si las situaciones evidenciadas fueron corregidas o si persisten.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
Solicitar propuestas de auditorías.	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Se solicitará a la Dirección o las Subdirección Administrativa y Financiera y/o la Subdirección de Inmuebles, las necesidades de auditoría teniendo en cuenta sus prioridades y los niveles de exposición a los riesgos.	Correo electrónico, acta de reunión. Oficio emitido por el sistema de gestión documental
Elaborar el programa	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Para esta actividad se analizarán las solicitudes recibidas, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo y se elaborará un listado consolidado con los aspectos evaluables, determinando el tipo de auditoría, objetivo, alcance, frecuencia, y el cronograma en términos de planeación, trabajo de campo y elaboración de informe. Nota: Tomando como referencia el nivel de criticidad y el tamaño de la auditoría, se establecerá un ciclo de rotación de las mismas.	ICFE-P-42-F-04 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA
Presentación y aprobación del Programa	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Presentar el programa ante el Comité de Control Interno para su correspondiente revisión y aprobación.	Oficio emitido por el sistema de gestión documental o acta de reunión.
Revisar y aprobar el programa	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Revisar el contenido del Programa de auditoria presentado por la Asesoría de Control Interno y aprobarlo. En el evento de no estar de acuerdo con el contenido, si es subsanable se dejará por acta y se corregirá dentro de la misma sesión; de lo contrario, se devolverá para ajustarlo y se	

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

		programará otra sesión del Comité de Control Interno para someterlo a votación nuevamente.	
Realizar seguimiento a la ejecución del programa.	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	La Asesoría de Control Interno realizará, seguimiento y revisión al programa de auditoría, teniendo en cuenta el cumplimiento de las auditorías ejecutadas frente a lo planeado en la vigencia. Si como resultado de las revisiones efectuadas al programa, surge la necesidad de modificar o actualizar algún aspecto de fondo, estas se presentarán a la Dirección y a las Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de inmuebles para su aprobación. El informe de seguimiento se debe realizar 2 veces al año para adjuntarlo en el informe de gestión.	Informe de gestión

6.2. AUDITORÍAS INTERNAS (CALIDAD, CONTROL INTERNO Y COMBINADAS)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
Plan anual de auditoria	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Elaborar el Plan Anual de Auditorías Internas determinando su alcance: procesos, programas, proyectos, dependencias y/o actividades a auditar o realizar seguimiento, y el cronograma sugerido para su ejecución. Para elaborar el Plan Anual de Auditorías Internas.	ICFE-P-42-F-02 Plan de auditoria.
Elaboración del plan de auditorías	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Mediante el correo electrónico se comunica a todos los funcionarios que participan en la auditoria se les notifica el plan. Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director debe preparar y documentar el plan de auditoría interna. Para realizar el plan se debe: Elaborar un listado general de las actividades a auditar dentro del	ICFE-P-42-F-02 Plan de auditoria.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
		proceso revisar los resultados de las Auditorías internas anteriores. Determinar el responsable de cada actividad, jefes de proceso e involucrados en acciones correctivas y preventivas. La identificación del responsable permite establecer a quien va dirigida la Auditoria. El Auditor principal redacta el plan de auditoria interna donde se debe evidenciar: Objetivo, criterios, alcance y criterios de la auditoria Procesos a Auditar Fechas y lugares de entrevistas, verificaciones, visitas etc. Auditores Internos. Agenda a desarrollar especificando actividades y tiempo	
Preparación de la auditoria	Equipo auditor	Cada Auditor Interno debe realizar las siguientes actividades posteriormente a la asignación del proceso a auditar en la reunión inicial del grupo auditor: Identificar Preparación de las actividades en sitio de trabajo Revisión documental Auditoría de escritorio	Formatos establecidos por la Entidad.
Reunión de apertura:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director Equipo auditor	El Auditor Principal y los demás auditores se reúnen para: Explicar el objetivo de la auditoria, su relación con el sistema de gestión, legitimar el proceso y aclarar dudas sobre la misma. Presentar al Grupo Auditor Confirmar el Objetivo y alcance de la auditoria, así como el cronograma de la misma. Explicar los métodos a utilizar, así como el procedimiento a seguir. Verificación de disponibilidad de recursos para la auditoria si es necesario.	

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 10		
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
		Confirmar la asistencia y explicar el papel si están en el programa, de los observadores y los Expertos Técnicos. Condiciones de la auditoria	
Auditoría interna en sitio:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director. Equipo auditor	Con la metodología empleada, el auditor interno inicia la auditoria siguiendo estos pasos: Presentar a cada auditado un breve resumen de las actividades que se realizarán, así como los criterios a considerar. - Recolección de información según la metodología acordada y consignar la evidencia encontrada en la lista de verificación - Evaluación contra criterios de auditoria Concluir y determinar los hallazgos de auditoría.	Formatos establecidos por la Entidad.
Conclusión de auditoria:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director. Equipo auditor	El grupo auditor se reúne después de las auditorías y: Revisa y concluye de los registros de las listas de verificación. Preparan las recomendaciones En caso de determinarse la existencia de No Conformidades, éstas se redactan. los hallazgos pueden indicar conformidad o no conformidad, de ser necesario las no conformidades pueden revisarse con el auditado para reconocer la evidencia de éste. Así mismo, se debe reunir el equipo auditor para revisar hallazgos, acordar conclusiones, buenas prácticas y preparar recomendaciones. El informe de auditoría debe estar fechado, revisado y aprobado.	Formatos establecidos por la Entidad.
Reunión de cierre:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director. Equipo auditor	Con los mismos participantes de la reunión de apertura se realiza la reunión de cierre donde: Se presentan las conclusiones de la auditoria incluyendo las no conformidades y observaciones. Se definen las fechas de reunión entre los responsables de las áreas auditadas, el auditor y el	Formatos establecidos por la Entidad.

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 10		
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
		Líder de Auditoria para iniciar las acciones correctivas. Cualquier discusión entre los auditados y el Auditor principal se debe resolver en dicha reunión. En caso que el auditado solicite no levantar una no conformidad, debe sustentarse porqué.	
Evaluación de competencia al equipo auditor	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director. Equipo auditor	Esta evaluación de Desempeño del Auditor es realizada por el AUDITADO a cada uno de los AUDITORES. Una vez se consolide la totalidad de las evaluaciones del equipo auditor se plasmarán los resultados en la Evaluación anual de desempeño de los auditores internos	
Elaboración del informe de auditoría:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director. Equipo auditor	El auditor líder elabora el informe de auditoría interna donde: Referencia el objetivo, alcance y programa de la auditoria Identifica del equipo auditor Describe los criterios de auditoria utilizados Determina las fechas de la Auditoria Describe los Hallazgos de la Auditoria: las conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora de la Auditoria Redacta las no conformidades y observaciones generadas Enuncia el plazo de presentación de las acciones correctivas en el formato registro y seguimiento de No Conformidades. Enuncia los resultados de la evaluación del grupo auditor	
Seguimiento de auditoria:	Asesor de Control interno, o a quién delegue el Director.	Una vez conformados los planes de acción y de acuerdo con las fechas planteadas de seguimiento, se realizará un seguimiento a las acciones correctivas y/o preventivas planteadas en éste.	

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-42-F-02	Plan de auditoría interna
ICFE-P-42-F-04	Programa de auditoría interna
ICFE-P-42-F-03	Informe de auditoria

CÓDIGO: ICFE-P-42	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 10	AUDITORIA INTERNA	
EMISIÓN: 06 AGO 2025		

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-42-F-05	Evaluación de desempeño del auditor
ICFE-P-42-F-06	Seguimiento de indicadores de auditorías

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para Calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
08	07-05-2024	1 - 8	Se actualizan los numerales en su totalidad
09	06-05-2025	6 - 7	Se incluye en el procedimiento el programa de auditorias y se asigna el responsable teniendo en cuenta el cumplimiento normativo.
10	06-08-2025	6	Se separan el programa del plan de auditorías.